

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0195 /2019-INIA-OA

Lima, 22 NOV. 2019

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 00126-2010-INIA de fecha 19 de abril de 2010, el Informe Liquidatorio N° 0047-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 05 de noviembre de 2019, el ex servidor **JOSE ERNESTO PISCO BERROSPI**, prestó servicios en la Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa - Ucayali, a partir del 09 de noviembre de 1999 al 26 de abril de 2010 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000524 de fecha 08 de noviembre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria Pucallpa - Ucayali, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000126-2010-INIA de fecha 19 de abril de 2010, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **JOSE ERNESTO PISCO BERROSPI**, en el Cargo de Especialista en Reproducción Animal, Plaza N° 460, Nivel P-2, Unidad de Extensión Agraria, de la Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa - Ucayali, por el periodo laborado desde el 09 de noviembre 1999 hasta el 26 de abril de 2010;

Que, mediante Informe Liquidatorio N° 0047-2019-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 38,289.02 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 02/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Diez (10) años, Cinco (05) Meses y Quince (15) días, la cantidad de S/ 28,891.79 (Veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Uno con 79/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 3,388.90 (Tres Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 90/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del periodo 2009/2010, la suma de S/ 1,375.00 (Un Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2008/2009, la suma de S/ 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2010, por la cantidad de S/ 1,933.33 (Un Mil Novecientos Treinta y Tres con 33/100 Soles), por la prestación de servicios durante el periodo anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000524 de fecha 08 de noviembre de 2019, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa - Ucayali, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales por la suma de S/ 38,289.02 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 02/100 Soles) a favor del ex servidor **JOSE ERNESTO PISCO BERROSPI**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la cantidad de S/ 366.75 (Trescientos Sesenta y Seis con 75/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación de la Directora de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **JOSE ERNESTO PISCO BERROSPI**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa - Ucayali, por la suma de S/ 38,289.02 (Treinta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 02/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:

Período Laborado: Del 09/11/1999 al 26/04/2010, Plaza N° 460, Nivel P-2	Tiempo de Servicios: 10 Años, 05 Meses y 15 Días		
Cargo: Especialista en Reproducción Animal	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728		
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 27.04.2010		
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Jefatural N° 00126-2010-INIA, de fecha 19 de abril 2010	Vacaciones Truncas 2009/2010: 14 Días Vacaciones No Gozadas 2008/2009: 27 Días Régimen de Pensiones: Ley N° 25897 – AFP PRIMA		
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa – Ucayali.			
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS		MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios			
+ Compensación por Tiempo de Servicios		S/	28,891.79
+ Carga Financieras		S/	3,388.90
Sub Total		S/	32,280.69
Conceptos Remunerativos			
Remuneración Vacaciones Truncas 2009/2010		S/	1,375.00
Remuneración Vacaciones No Gozadas 2008/2009		S/	2,700.00
Sub Total		S/	4,075.00
Remuneración Gratificación I Semestre 2010		S/	1,933.33
Sub Total		S/	1,933.33
Total a Pagar		S/	38,289.02

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0195 /2019-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2°.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **JOSE ERNESTO PISCO BERROSPI**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		32,280.69
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales S/	28,891.79	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales S/	3,388.90	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		4,075.00
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2009/2010 S/	1,375.00	
* Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2008/2009 S/	2,700.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/		1,933.33
** Remun. Gratificación I Semestre 2010 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría S/	1,933.33	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 015:		
EEA PUCALLPA – UCAYALI S/	38,289.02	38,289.02

ARTÍCULO 3°.- La Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa – Ucayali, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 366.75, descuento de pago en exceso del 23.02.2009 al 25.02.2009 por falta injustificada por el importe de S/ 300.00 y descuento por exceso de remuneraciones por la suma de S/ 400.00, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 09 de noviembre de 1999 al 26 de abril de 2010, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **JOSE ERNESTO PISCO BERROSPI**;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ARTÍCULO 4°.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1° de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **JOSE ERNESTO PISCO BERROSPÍ** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 COMPENSACIÓN VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS) Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 015: EEA Pucallpa - Ucayali**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Patricia Siboney Muñoz Tola
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

22 NOV 2019


SR. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA